



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: Designa “usuario designado” del Domicilio Electrónico Oficial Único (DEOU) a Diego Sebastián ROMAC MARCUZZI

VISTO el expediente electrónico EX-2026-18576912-GDEBA-DLYTIPAYC, y las Resoluciones N° 1/21 y N° 11/22 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1/21 del Honorable Tribunal de Cuentas se creó el Domicilio Electrónico Oficial Único (DEOU) para los Organismos de la Administración Central, entre otros, en el marco de la necesidad de contar con un sitio destinado a las comunicaciones institucionales, que no constituyen una “notificación personal”;

Que, asimismo, establece que su acceso será a través del Domicilio Electrónico (DE) constituido y activo de los titulares de los organismos, en su carácter de responsables de la administración y toma de conocimiento de las comunicaciones emanadas de ese Tribunal;

Que, en virtud de lo dispuesto en su artículo segundo, puede disponerse mediante el acto administrativo pertinente, la designación de un funcionario a quien se le delegue la gestión operativa en carácter de “Usuario Designado”, el que continuará como tal, hasta que sea reemplazado, o cese en sus funciones en el organismo;

Que, a su turno, mediante Resolución N° 11/22 del Honorable Tribunal de Cuentas se dispuso la implementación del Domicilio Electrónico Oficial Único (DEOU), creado por la Resolución N° 1/21 del mencionado cuerpo, estableciendo que las comunicaciones que se formalicen mediante notas u oficios generadas a partir de lo establecido en los artículos 7° y 12 de la Ley N° 10.869 - Orgánica HTC- serán cursadas al DEOU por intermedio de la Secretaría de Actuaciones y Procedimientos, mientras que los requerimientos complementarios que deban cursarse durante el

proceso de auditoría y/o durante la rendición de cuentas dirigidas al organismo, podrán ser cursadas por los auditores a cargo del estudio respectivo;

Que, en esta instancia, deviene necesario proceder a la designación del funcionario responsable de la gestión operativa del Domicilio Electrónico Oficial Único (DEOU) en carácter de “Usuario Designado”, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones previstas en el Decreto N° 208/24 y modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en carácter de “usuario designado” de la gestión operativa del Domicilio Electrónico Oficial Único (DEOU), a Diego Sebastián ROMAC MARCUZZI (DNI N° 28.990.738 - Clase 1981), en el marco de la Resoluciones N° 1/21 y N° 11/22 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Administración y al Director de Contabilidad de este Instituto Provincial. Publicar en el Boletín Oficial. Dar al SINDMA. Cumplido Archivar.